IES Puerto de la Cruz Telesforo Bravo



APLICACIÓN CONVALIDACIONES - MANUAL USUARIO

PROYECTO DAW





El inicio de la aplicación muestra una pantalla ilustrativa con las dos formas de acceso. Profesor o Alumno. Al seleccionar "Alumno" nos redirige al formulario para la solicitud de las convalidaciones. En el navegador también está ese acceso, directo al formulario.

Si se tiene dudas hay un apartado, de acceso desde el navegador, a "Preguntas Frecuentes" FAQs, donde se detallan las preguntas más comunes, así cómo otra información de utilidad, por ejemplo una pequeña guía del alumnado, que recopila la información esencial de esta guía. Al final de este manual recopilamos las preguntas frecuentes.

Usos de la aplicación para el alumno

Esta aplicación se creó con el objetivo de agilizar el procedimiento de las convalidaciones, en el momento de realizar la instancia cómo el procedimiento de resolución de la misma.

Diseñada para rellenar el formulario de solicitud de las convalidaciones, de manera fácil y sencilla, evitando posibles errores de transcripción de datos o de contenido erróneo. Asimismo de una impresión al término, es decir, una vez enviados los datos de solicitud de genera el documento de la instancia para su descarga, aportando la posibilidad de

impresión en el mismo centro, enviarla por correo o almacenarla en una unidad extraíble.



NOTA: Se recomienda poner mucha atención a los datos que se están insertando en el formulario porque sólo se puede crear un documento por alumno, no se contempla la posibilidad de repetir el formulario una vez efectuado. Porque si se introduce dos veces el mismo DNI se muestra el siguiente mensaje de error, al inicio del formulario.

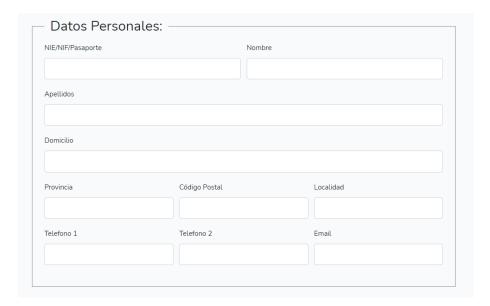


NOTA: Se recomienda eliminar el documento del ordenador del centro por los datos sensibles del propio solicitante.

Instrucciones para rellenar el formulario

El formulario consta de 5 apartados, todos los campos son obligatorios:

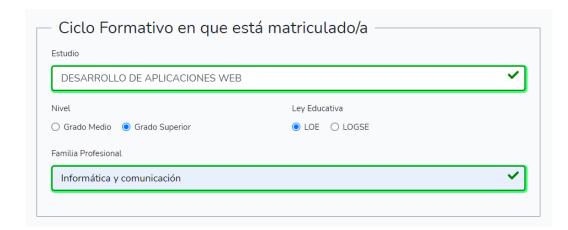
 Datos personales.- insertar los datos personales del solicitante, todos los campos son requeridos.



Todos los campos están validados y se han de introducir los datos correctamente. Cuando los datos están validados correctamente se colorea el borde de la casilla y se visualiza un check dentro. Por el contrario si los datos son erróneos la casilla del campo se colorea con un borde rojo, se muestra un mensaje y se visualiza un icono de 'x' dentro del campo.



2. <u>Ciclo Formativo en que se está matriculado</u>.- indicar el estudio, nombre del ciclo inscripto y la familia a que pertenece el nivel y la ley educativa que lo ampara. Ejemplo, alumno matriculado en Desarrollo de aplicaciones Web, perteneciente a la familia de formación de Informática y Comunicación, ciclo de grado superior y ley LOE.



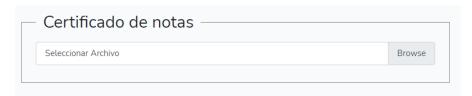
3. <u>Estudios que se aportan</u>.- en este apartado hay que indicar qué formación tiene el solicitante y desea presentar para la convalidación.



4. <u>Módulos Profesionales</u>.- nombre de los módulos (asignaturas) que se deseen presentar para la convalidación, con su código si pertenecen a módulos de Formación Profesional.



5. <u>Certificado de Notas</u>.- aportar obligatoriamente el certificado de notas para evaluar la convalidación. El archivo puede estar en formato PDF o ser una imagen JPGE/PNG.

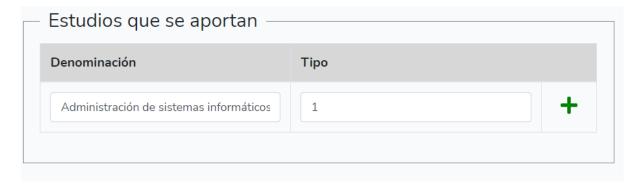


NOTA: se recomienda subir el archivo en buena calidad y mayor nitidez posible, sobretodo si el formato es una imagen.

Estudios que se aportan

Se debe indicar qué tipo de estudio es, empleando los siguientes números. Insertar en el campo de TIPO.

- 1 Formación profesional de LOE
- 2 Formación profesional de LOGSE
- 3 Estudios Universitarios
- 4 Certificados de Profesionalidad
- 5 Otros



Módulos Profesionales

En caso de módulos profesionales indicar el código especificado en el Real Decreto que establece el título. El código identificativo del módulo (asignatura), consta de 3 o 4 dígitos. Esta información está disponible en la web del IES Telesforo Bravo, Portal de Educación del Gobiernos de Canarias cómo en el Portal TodoFP del Gobierno de España. (links de acceso en "Más Información").



Finalización de rellenar el formulario, envió y descarga

Al término de insertar todos los datos de manera válida (casi todos los campos de borde verde, exceptúan los apartados de Estudios aportados y Módulos profesionales que se solicitan). Y una vez subido el archivo de Certificado de notas.

El siguiente paso es pulsar en el botón de enviar si el botón. Si todos los datos están rellenos y son válidos se muestra el siguiente mensaje y se redirecciona a la página de descarga del documento.



En cambio, si algún dato es erróneo o no se ha subido el archivo del certificado de notas, el formulario no se envia y se muestra un mensaje de error encima del botón de enviar.



En la vista de impresión del documento sólo se descarga la petición al pulsar el botón, sino no se realiza esta acción no se dispondrá del documento.



Más información:

- Consultar la Web del IES Puerto de la Cruz Telesforo Bravo. acceder.
- Consultar más sobre Formación Profesional, Gobierno de España TodoFP: acceder
- Consultar más sobre Formación Profesional, Gobierno de Canarias : acceder
- Consulta directa sobre convalidaciones al Gobierno de Canarias: acceder

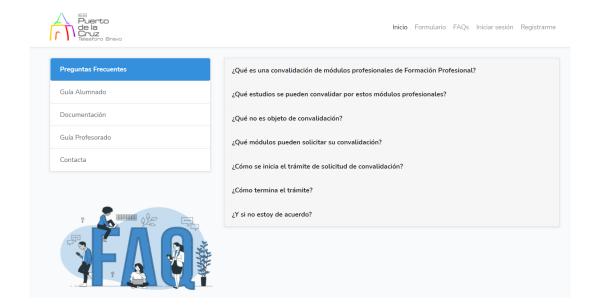






Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQs)



¿Qué es una convalidación de módulos profesionales de Formación Profesional?

La convalidación es el procedimiento para validar módulos superados de estudios reglados oficiales del sistema educativo. Imprescindible para el reconocimiento: los resultados obtenidos, los contenidos y carga horaria del módulo o módulos que se solicita convalidar. Asimismo, se a estar matriculado en el centro educativo para realizar la instancia de las convalidaciones de módulos.

¿Qué estudios se pueden convalidar por estos módulos profesionales?

- Formación Profesional Básica.- se convalidan módulos de otro ciclo formativo de FP Básica cursado.
- Ciclo de Grado Medio. se convalidan módulos y estudios de:
 - Unidades de competencia oficialmente reconocidas.
 - Estudios de FPI y FPII
 - Módulos experimentales de FP de nivel II y nivel III
 - > Ciclos de grado medio.
 - > Ciclos de Grado Superior.
 - > Estudios de enseñanzas de régimen especial del sistema educativo

Nota: No se contemplan los estudios universitarios de diplomado, licenciado o grado al no pertenecer el grado medio al espacio de educación superior.

- ❖ Ciclo de Grado Superior.- se convalidan módulos y estudios de:
 - Unidades de competencia oficialmente reconocidas.
 - Estudios de FPII.
 - Módulos experimentales de FP de nivel III.
 - Ciclos de Grado Superior.
 - > Estudios Universitarios oficiales de diplomado, licenciado o grado.
 - > Estudios de enseñanzas de régimen especial del sistema educativo
- Convalidación del módulo de FOL (Formación y Orientación Laboral) :
 - Convalidación ciclo de LOGSE a LOE de cualquier ciclo debe haberse superado el módulo y acreditar el nivel básico de Prevención de Riesgos laborales expedido de acuerdo con el RD 39/1997 de 17 de enero.
 - Convalidación ciclo de LOE a LOE de cualquier ciclo debe haberse superado el módulo. El módulo de EMR (Empresa e iniciativa emprendedora) también se convalida sin necesidad de aportar documentación extra.

Nota: La convalidación es efectiva al realizar la instancia de Solicitud de Convalidación en el centro y adjuntar un certificado de notas del ciclo.

¿Qué no es objeto de convalidación?

- Estudios extranjeros, incluidos aquellos que han sido objeto de homologación.
- Másteres oficiales.
- Títulos propios universitarios.
- Estudios universitarios cuando se solicita la convalidación de módulos profesionales de ciclos formativos de grado medio.
- Estudios universitarios no se considerarán los programas de asignaturas convalidadas, reconocidas, adaptadas o superadas por compensación. El número de módulos que se soliciten no debe superar el 60% de los créditos ECTS establecidos para las enseñanzas mínimas del título en cuyo ciclo se efectúa la matrícula para los que se solicita la convalidación
- Módulos convalidados o asignaturas de estudios universitarios oficiales de diplomado, licenciado o grado que consten como convalidadas
- Títulos del sistema educativo que tengan declarada la equivalencia con el ciclo en el que se encuentra el módulo o los módulos que se soliciten.
- Certificados de idiomas no reconocidos oficialmente.
- Certificados de profesionalidad anteriores a la Ley Orgánica 5/2002 de 19 de
 Junio de las Cualificaciones y de la Formación Profesional
- Experiencia profesional, formación no formal, informal o de otros organismos e instituciones. (artículo 3.9 del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre)
- No se convalidan títulos de obtención directa (pruebas libres). La normativa solo permite la convalidación o exención de módulos cursados en enseñanzas de formación profesional en un centro autorizado
- El módulo de Proyecto no contempla ni la convalidación o exención en ningún caso

¿Qué módulos pueden solicitar su convalidación?

Se pueden solicitar módulos profesionales de ciclos formativos de formación profesional básica, de grado medio y de grado superior siempre que se esté matriculado en

el año escolar en un centro educativo dentro de la oferta formativa de cada comunidad autónoma.

Un módulo profesional viene definido por un código, denominación, carga horaria, resultados de aprendizaje y contenidos, y puede formar parte de varios ciclos formativos. En el caso de cursar un ciclo en el que se encuentra un módulo profesional que tenga el mismo código ya superado de otro ciclo, no hay que repetirlo, trasladándose la nota.

¿Cómo se inicia el trámite de solicitud de convalidación?

El trámite se inicia en el centro educativo donde la persona que lo solicite esté matriculada, por lo que ante cualquier duda la Secretaría del centro puede solicitar más información al respecto.

La instancia de solicitud se puede descargar directamente en la web del **IES Puerto de la Cruz - Telesforo Bravo** o rellenar directamente desde esta aplicación pulsando, en

el menú, *Formulario* y descargar e imprimir.

El impreso debidamente rellenado se debe entregar firmado en la Secretaría y adjuntado la documentación pertinente.

La **resolución** de la solicitud puede ser responsabilidad del centro, de la Comunidad Autónoma o de la Subdirección General de Ordenación e Innovación de la Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Se debe tener en cuenta para entrega de las solicitudes:

- EL plazo de presentación se inicia el día que comience el curso escolar hasta el la finalización del mes de octubre de cada curso escolar.
- Sólo se permite una única solicitud de convalidación por curso académico.
- Mientras dure el proceso de resolución, es necesario asistir a las actividades lectivas
 y evaluaciones de los módulos solicitados del curso que esté matriculado.
- Una vez entregada la convalidación en la secretaría, si no se desea que se haga efectiva, se puede renunciar mediante escrito dirigido a la dirección del centro.

¿Cómo termina el trámite?

El trámite concluye con la emisión de la resolución de convalidación solicitada. La secretaría informará sobre la resolución de convalidaciones que son responsabilidad del centro educativo.

Las resoluciones pueden ser favorables o desfavorables. La resolución favorable permite al alumnado a no asistir al módulo convalidado y obtener la nota del módulo superado.

La resolución desfavorable, indica que se ha de cursar el módulo. Si no se está de acuerdo con el resultado se puede interponer un recurso de alzada.

¿Y si no estoy de acuerdo?

En este caso, tal y como se especifica en la misma resolución, se puede interponer recurso de alzada. Solicite más información al respecto en la Secretaría del centro escolar que esté matriculado.

DOCUMENTACIÓN

¿Qué documentación es necesario aportar?

1. Documentación esencial:

- a. Solicitud dirigida a la dirección del centro educativo donde se efectúe la matrícula debidamente cumplimentada, fechada y firmada por la persona solicitante. Debe constar el sello de entrada de la secretaría del centro educativo.
- b. Certificado de matrícula en el centro educativo.
- c. **Certificado académico oficial** de los estudios aportados. En el caso de que consten convalidaciones, adaptaciones, reconocimientos, se debe añadir el

- certificado académico de los estudios que dieron origen a la convalidación, adaptación o reconocimiento.
- 2. Si se desean convalidar módulos aportando universitarios, el solicitante debe incluir los programas de las asignaturas cursadas y superadas que el alumno considere que dan lugar a la convalidación del módulo o módulos solicitados. Estos programas deben ir sellados por la Universidad. En cada programa debe constar el mismo curso académico que figura en el certificado como superado. Si no fuera así, se debe adjuntar un escrito de la universidad confirmando que los programas son los que se impartieron el curso que se superaron.
- 3. Si los estudios son de ciclo de LOGSE, diploma del curso de prevención de riesgos laborales, conforme a la legislación vigente.